

PERGAMINO, Marzo 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-269-85 D.E. eleva Expte. B-55-85 BERRONDO SOFIA MORALES DE -- Ref: Solicita eximición Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímase a la SEÑORA SOFIA MORALES DE BERRONDO del pago----- de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1985, del inmueble sito en calle Lavalle 961, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 204 - Parcela 13 - Partida 19805--- Inscripción de Dominio: Fº 1030/51.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 925/86.-


JUAN S. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE